

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

5831 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. sobre información pública de una modificación de características de una concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Perales del Alfambra (Teruel).*

Se somete al trámite de Información Pública la siguiente solicitud de una concesión de aguas, presentada en esta Confederación Hidrográfica del Júcar:

Expediente: 287 /2023 (2023RP0015)

Peticionario/s: Ayuntamiento de Perales del Alfambra (P4419200C)

Término Municipal: Perales del Alfambra (Teruel)

Masa de Agua Subterránea: 080101 Hoya de Alfambra

Destino del agua: Abastecimiento y uso Ganadero

Necesidades hídricas totales:

Volumen máximo anual (m³/año): 271.650

Caudal Máximo Instantáneo (l/s): 20,50

Características:

Aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante cinco sondeos y un manantial de 17, 20,14, 18 y 100 metros de profundidad.

Su situación queda determinada por las coordenadas (ETRS89): Villaba Alta I X = 671698; Y = 4498561, z (m)= 1074, Villaba Alta II X = 671691; Y = 4498550, z (m)= 1074 ubicadas en el polígono 16 parcela 220; Fon Vieja I X = 668476; Y = 4500182, z (m)= 1157 ubicadas en el polígono 501 parcela 9022; Fon Vieja II X = 668592; Y = 4500207, z (m)= 1156 ubicadas en el polígono 16 parcela 45; Manantial Cobacho X = 670994; Y = 4498438, z (m)= 1141 ubicadas en el polígono 501 parcela 50184 y Sondeo nuevo X = 671151; Y = 4498441, z (m)= 1158 ubicadas en el polígono 9 parcela 385; del término municipal Perales del Alfambra de Teruel, de acuerdo con el proyecto correspondiente incorporado al expediente.

Las instalaciones consisten en un grupo electrobomba sumergible de 10, 40, 3, 3 y 20 CV de potencia respectivamente

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se abre información pública sobre dicha petición por un plazo de UN MES, contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante dicho plazo podrá ser examinada la documentación aportada al expediente, así como presentar las reclamaciones que se estimen procedentes en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Avda. Blasco Ibáñez, nº 48 de Valencia) o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

Estarán disponibles tanto el informe de la Oficina Hidrológica, como la Nota de Características y el informe cartográfico de la concesión a través de medios electrónicos, en la ruta de acceso Confederación Hidrográfica del Júcar – Atención a la Ciudadanía – Informaciones públicas. Estos documentos recogen la totalidad de los datos esenciales de la concesión (volumen, captación, superficie de riego, etc.). Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán personarse en la sede de la Confederación Hidrográfica del Júcar para acceder de forma presencial al expediente, si así lo desean.

Valencia, 14 de febrero de 2025.- El Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Juan Torralba Rull.

ID: A250006441-1